

Quien no ha ayunado sin ninguna excusa, ¿debe reponer los ayunos?

[Español – Spanish – إسباني]

Islam Q&A

Traducción: Lic. M. Isa García

2014 - 1435

IslamHouse.com

هل على تارك الصيام من غير عذر قضاء؟

« باللغة الإسبانية »

الإسلام سؤال وجواب

ترجمة: محمد عيسى غارسيا

2014 - 1435

IslamHouse.com

Pregunta:

Yo tengo 28 años y nunca he ayunado un Ramadán completo en mi vida. Sin embargo, yo tengo la intención de ayunar este año, si Dios quiere. ¿Cómo debería yo reponer los ayunos que he perdido?

Respuesta:

Alabado sea Dios.

Ayunar durante el mes de Ramadán es un de los santos pilares del Islam, y no es permisible para el musulmán no ayunar durante él a menos que tenga una excusa válida. Quien no ayune por tener una excusa válida como una enfermedad, el período menstrual, un viaje, etc., debe reponer los ayunos perdidos, porque Dios dijo (traducción del significado):

“...y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes” (Al-Báqarah, 2:185).

Quien deliberadamente no ayuna sin ninguna excusa no cae bajo las mismas normas que aquel que sí tenía una excusa válida. Si un musulmán demora un acto de culto más allá de su tiempo debido, como la oración o

el ayuno, y lo hace sin ninguna excusa, no es válido ni aceptable que lo reponga, es decir, que lo realice fuera del tiempo específico aceptado por la ley islámica.

El Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) fue consultado:

“¿Cuáles son las normas sobre un musulmán que no ayunó durante Ramadán por muchos años, aunque sí realizó todos los demás deberes requeridos, y él no tiene ninguna excusa legal válida? ¿Debe reponer los ayunos si se arrepiente?”.

Él respondió:

“El punto de vista correcto es que no debe reponer esos ayunos si se arrepintió, porque cada acto de culto está prescrito en un momento específico, y si un musulmán lo demora deliberadamente y sin excusas más allá de ese tiempo, Dios no se lo aceptará. Por lo tanto no tiene sentido que los reponga. Pero sí debe arrepentirse ante Dios y hacer muchas obras rectas. Quien se arrepienta, Dios acepta su arrepentimiento”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa, Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín, 19, pregunta No. 41.

Estas son las normas sobre quien no ayuna sin una excusa legal válida, es decir, que no tenía la intención de ayunar y no comenzó su ayuno en absoluto.

Con respecto a quien comienza a ayunar, y luego rompe o interrumpe su ayuno, sí debe reponerlo.

El Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) fue consultado sobre las normas sobre romper el ayuno durante el día en el mes de Ramadán sin ninguna excusa.

Él respondió:

“Romper el ayuno durante el día en Ramadán sin ninguna excusa es un pecado muy grave. El musulmán debe arrepentirse ante Dios y reponer más adelante el día de ayuno. Esto significa que si ayunó y luego durante el día rompió el ayuno sin excusa, debe reponerlo, porque cuando él comenzó a ayunar se hizo obligatorio para él completarlo, como en el caso de una promesa o un voto. Pero si él deliberadamente no comenzó a ayunar sin ninguna excusa, entonces no debe reponerlo, porque reponerlo no tendría ningún beneficio para él, ya que no le será aceptado. El principio básico con respecto a cada acto de culto que depende de un período específico es que si es demorado más allá de su período sin ninguna excusa,

ya no será aceptado por Dios, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Quien realice un acto que no esté de acuerdo con este, nuestro asunto (el Islam), le será rechazado”. Por lo tanto eso es una transgresión a los sagrados límites de Dios, y realizar ese acto de culto después no le será aceptado.

Dios dijo (traducción del significado):

“Éstas son las leyes de Dios, no las quebrantéis, pues. Quienes las quebranten serán inicuos” (Al-Báqarah, 2:229).

Si el musulmán realiza este acto de culto antes de que su período comience, de la misma forma tampoco le será aceptado. En el único caso en que puede realizarlo después y que sí le sea aceptado es que tenga una excusa válida”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa, Shéij Muhámmad ibn al-'Uzaimín, 19, pregunta No. 45.

Y Allah sabe más.

Islam Q&A